DNP Departamento Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO *RAD_R* (*F_RAD_R*)

"Por medio de la cual se da por terminada una vinculación formativa"

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el parágrafo 1° del artículo 13 de la Ley 1780 de 2016, la sección 7 del capítulo 1° del Título 6 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4643 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 y la Resolución 4566 del 4 de noviembre de 2015 del Ministerio de trabajo, se promueve la actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado, relacionados con su área de estudio o desempeño y su tipo de formación, para el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral.

Que el Departamento Nacional de Planeación reconoce el carácter académico y formativo de las prácticas laborales, por lo que dispuso vincular formativamente a estudiantes de Instituciones de Educación Superior de pregrado atendiendo el ámbito de aplicación de la Ley 1780 de 2016 y la Resolución 3546 de 2018 emitida por el Ministerio de Trabajo.

Que mediante Resolución No. 0085 de 2020 se realizó la vinculación formativa al Departamento Nacional de Planeación de Santiago Nicolas Garcia Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 1019125749 de Bogota con matrícula activa en el programa académico de Economia de la Pontificia Universidad Javeriana, en la práctica laboral ubicada en la Dirección de Desarrollo Digital del DNP y de acuerdo con el artículo tercero de la misma se estableció su duración por un periodo de 6 meses contados a partir de la suscripción del acta de inició. El acta de inició se suscribió el 14 de enero de 2020.

Que mediante Resolución 4643 de 2017 se delegó en el Subdirector de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación la facultad de expedir los actos administrativos que den por terminada las vinculaciones formativas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Terminación*. Dar por terminada a partir del 14 de julio de 2020, la vinculación formativa formalizada mediante Resolución No 0085 de 2020, con Santiago Nicolas Garcia Herrera identificado con cédula de ciudadanía No. 1019125749 de Bogota en la práctica laboral ubicada en la Dirección de Desarrollo Digital del DNP.

RESOLUCIÓN NÚMERO	de 2020. Hoja N°. 2
Continuación de la Resolución "Por medio de la cu formativa".	ual se da por terminada una vinculación
ARTICULO SEGUNDO. Comunicación. Comuníquese a Pontificia Universidad Javeriana, el contenido de la pro	
ARTICULO TERCERO. Vigencia. La presente Resoluc	sión rige a partir de la fecha de expedición.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE	
Dada en Bogotá, D.C. a lo	os *F_RAD_R*
MARIA PAULA FARIAS QUINTANA Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	
Elaboró: Marlober Tobar Pulido / Auxiliar Administrativo Grupo de De Revisó y aprobó: Gisela Manascero Gomez / Coordinadora Grupo de	